



RESOLUCION R-N° 0776-13

2013
Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 09 OCT 2013

Expte. N° 3.505/13

VISTO estas actuaciones y la Resolución N° 9/13 de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se convoca a inscripción de interesados para cubrir una (1) Beca de Formación para desarrollar actividades que se generen en el área de la DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE CÓMPUTOS, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación de esta Universidad aprobado mediante Resolución CS N° 470/09, a partir de la fecha de toma de posesión de funciones y por el término de un (1) año, con una retribución mensual de PESOS UN MIL TRESCIENTOS TREINTA y TRES (\$ 1.333,00), y una carga horaria de veinte (20) horas semanales.

QUE la Comisión Evaluadora que intervino en la selección emitió el acta que se adjunta a fs. 10 y 10 vta., mediante la cual emite un orden de mérito y aconseja otorgar la beca de formación al alumno Gustavo Daniel MOLINA, quien obtuvo el primer lugar.

QUE el Lic. Dionicio CORRILLO, Director de Sistemas de Información de la citada DIRECCIÓN, solicita la designación del becario a partir del 1 de octubre de 2013 y por el término de un (1) año.

Por ello y atento a lo solicitado por SECRETARIA ACADÉMICA a fs. 17,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Designar al alumno Gustavo Daniel MOLINA, D.N.I. N° 32.165.842, como Becario para desarrollar actividades que se generen en el área de la DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE CÓMPUTOS de esta Universidad, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación de esta Universidad aprobado mediante Resolución CS N° 470/09, a partir del 1 de octubre de 2013 y por el término de un (1) año, con una retribución mensual de PESOS UN MIL TRESCIENTOS TREINTA y TRES (\$ 1.333,00), y una carga horaria de veinte (20) horas semanales.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que actuará como Tutor del becario el Mg. Gustavo GIL.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida presupuestaria 12-05-15 para el ejercicio que corresponda.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese al interesado. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA